#### MINUTA Nº 4

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día ocho de mayo de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y atendiendo a la situación de Estado de Alarma decretado en España como consecuencia de la Pandemia del Covid-19, para la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Granada se reúnen de manera presencial en el Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Miguel Salvador García y los Sres/Sras. Concejales: D. José Antonio Huertas Alarcón, D. Sebastián Jesús Pérez Ortíz, D. César Díaz Ruiz, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D. José María Corpas Ibáñez, Dª María Raquel Ruz Peis, D. José Antonio Cambril Busto y D. Onofre Miralles Martín.

El resto de Concejales/as están incorporados a través del sistema informático de manera telemática, D. Manuel José Olivares Huertas, Dª María Lucía Garrido Guardia, D. Luis González Ruiz, Dª María Eva Martín Pérez, Dª Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar, D. Carlos Jesús Ruiz Cosano, Dª Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dª María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, Dª Nuria Gutiérrez Medina, D. Luis Jacobo Calvo Ramos, Dª Elisa María Cabrerizo Medina, D. Francisco Puentedura Anllo, Dª Beatriz Sánchez Agustino y Dª Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

Asiste a la sesión de manera presencial el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete y de manera telemática el Vicesecretario General, D. Gustavo García-Villanova Zurita y el Interventor General D. Francisco Aguilera González.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, en la redacción dada por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto permanece vigente el estado de alarma declarada por el Gobierno por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y haciéndose constar que todos los asistentes se encuentran en territorio español.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia Cisco Webex, con los siguientes datos de identificador:

https://granada.webex.com/granada/j.php? MTID=m790d34113304ef0c77871bf90f0c1b82

Número de reunión: 147 495 808

El Sr. Secretario se dirige a todos y les pregunta de forma genérica si están en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y al no hacerse constar por ningún miembro lo contrario, se cumple el requisito establecido.

Asimismo les ruega a todos los miembros permanezcan con el micrófono en silencio y conforme el Alcalde vaya dando la palabra abren el micrófono. Los Sres. Portavoces presentes en el Pleno realizarán sus intervenciones desde el atril y con las conexiones para que queden registradas de manera telemática.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el Orden del Día:

#### 104

# Situación en la Ciudad de Granada como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se presenta a Pleno escrito de la Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2020, que literalmente dice:

"Ante la situación generada por la epidemia originada por el coronavirus Covid19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud, que motivó la Declaración del Estado de Alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado actualmente hasta el 25 de mayo con la autorización del Congreso de los Diputados.

El Ayuntamiento de Granada dentro de sus competencias y de su potestad de organización, en el marco de las medidas adoptadas por las Autoridades, ha ido adoptando los acuerdos necesarios para colaborar con las demás administraciones en la protección de la ciudadanía, adoptando las medidas pertinentes para la protección de la salud de los empleados públicos municipales garantizando a su vez la adecuada prestación de los servicios públicos.

A lo largo de todo el proceso ha sido permanente el contacto con los distintos Grupos Municipales, a quienes se ha ido informando regularmente sobre las medidas adoptadas desde el equipo de gobierno y, simultáneamente, se les ha solicitado colaboración para que nos hagan llegar sus propuestas y sugerencias.

El compromiso con un gobierno abierto y transparente de la ciudad motivan a esta Alcaldía para convocar un pleno donde se puedan debatir públicamente las medidas adoptadas y su eficacia, conocer las aportaciones de los grupos municipales y establecer un marco para el análisis de la situación actual de la ciudad que permite platear medidas de respuesta ante las nuevas necesidades que debemos afrontar.

Estoy convencido de que este debate será fundamental para el futuro de Granada. Estamos en el momento clave para aportar nuestras mejores ideas y esfuerzos a la tarea común de reactivar el día a día de nuestra ciudad y el futuro de sus ciudadanos."

El Sr. Presidente transmite las condolencias por todas las personas fallecidas a todos los familiares, allegados, y el reconocimiento y preocupación por todas las personas que se encuentra hospitalizadas y especialmente las que están en UCI, solicitando un minuto de silencio por las victimas.

En este momento se guarda un minuto de silencio.

En primer lugar recordar que la bandera de nuestro Ayuntamiento desde el día 31 de marzo está a media asta, en señal de duelo y desde el día 7 de mayo también está la de la Junta de Andalucía. Les anuncia que han planteado y hablarán con todos los Grupos para poner en marcha en Granada un monumento de recordatorio a las víctimas y al personal sanitario.

## D. Luis Miguel Salvador García, Alcalde-Presidente realiza su intervención:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

A continuación interviene **D. Onofre Miralles Martín, Portavoz del Grupo Municipal VOX:** 

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Seguidamente interviene D. José Antonio Cambril Busto, Portavoz del Grupo Municipal Podemos IU-Adelante:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos interviene D. José Antonio Huertas Alarcón:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

D. César Díaz Ruiz, realiza la siguiente intervención como Portavoz del Grupo Municipal Popular:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Por el **Grupo Municipal Socialista** interviene su Portavoz **D. Francisco Cuenca Rodríguez:** 

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Salvador García, del siguiente tenor literal:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

En segundo turno de Portavoces interviene **D. Onofre Miralles Martín** por el Grupo Municipal VOX:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Por el Grupo Municipal Podemos IU-Adelante interviene **D. José Antonio** Cambril:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Seguidamente interviene **D. José Antonio Huertas Alarcón**, por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

## (VER ENLACE VIDEOACTA)

Acto seguido interviene **D. César Díaz Ruiz**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con la siguiente literalidad:

# (VER ENLACE VIDEOACTA)

**D.** Francisco Cuenca Rodríguez interviene por el Grupo Municipal Socialista:

# (VER ENLACE VIDEOACTA)

Y finalmente interviene el **Sr. Alcalde** e indica que este Pleno se convocó el lunes con un único punto aprobado en Junta de Portavoces donde estaban todos y posteriormente se convocó el Pleno extraordinario y urgente, que se celebrará a continuación, por lo que les solicita no mezclen las intervenciones.

## (VER ENLACE VIDEOACTA)

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

#### **DILIGENCIA**

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2020/plenoextraordinario-de-8-de-mayo-de-2020.htm?id=81 quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL (firma electrónica)